

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 20 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 351/14

VISTOS:

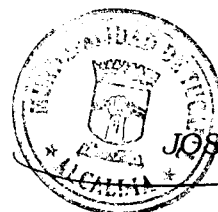
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 23.11.2013, aprobado por Resolución Exenta N°1746 del 23.10.2013 y Decreto Alcaldicio N°2269 del 31.12.2013. Inserto en el programa Aldeas y Campamentos.
- e) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de obras del proyecto denominada **“Construcción Proyecto Cierre Perimetral Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”**.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE A FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAJA/GPL/MWC/rtr

